



INFORME DE GESTIÓN CONSEJO METROPOLITANO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Año: 2015

Elaborado por: Alfonso Abdo Félix

Director Ejecutivo

CONQUITO, Secretaría Técnica de Responsabilidad Social

Aprobado por: Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social.

Revisado por: Concejala Renata Moreno

Presidenta del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
1.1	Antecedentes.....	4
1.2	Justificación	6
1.3	Objetivo	6
II.	ORDENANZA METROPOLITANA N°084 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FOMENTO DE UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE.....	6
2.1	Antecedentes	6
2.2	Proceso.....	7
III.	DÍA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	9
IV.	SEMANA DE LA SOSTENIBILIDAD	10
V.	FERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	12
VI.	POSICIONAMIENTO DEL CMRS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES	13
	6.1 Cuenta de Facebook	14
	6.2 Cuenta de Twitter	15
	6.3 Nuevas Herramientas: Portal Web y Canal de YouTube	16
VII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16
VIII.	ANEXOS.....	19



CRÉDITOS

Fotografías: Amelia Molina
Emilia Ramírez
Composición y Diseño: Daniela Ugazzi

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

responsabilidad@conquito.org.ec / www.responsabilidadesocialquito.com.ec
Teléfono: 3989000 ext. 2203/2204/2205

AGRADECIMIENTOS

Miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social

María José Ayala
Diego Carrasco
Andrea Cerón
Dolores Cuesta Cruz
Agustín Darquea
Paulina Donoso
Paz Guevara
Belem Jácome
Karla Loor
María José Troya
Christian Espinoza
Ruth Bolaños
Jaqueline Arango
Dolores Cuesta
Mónica Sevilla

Agradecemos de manera especial a todos los que fueron parte del año 2015, gracias a su esfuerzo y trabajo hemos avanzado notoriamente en la construcción de un Quito Responsable.



I. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) expide en el 2010 la Ordenanza Metropolitana N°333 de Responsabilidad Social, la cual tiene por objetivo *“(...)motivar una cultura basada en la ética y la responsabilidad social con miras a la generación de un territorio competitivo y una sociedad sostenible. Esta Ordenanza incentiva a todas las organizaciones: públicas y privadas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro, que desarrollan actividades en el Distrito Metropolitano de Quito, a incorporar integralmente en sus operaciones la Responsabilidad Social, como un modelo de gestión alineado al desarrollo sostenible(...).*

La Ordenanza N°333 crea por medio de su Artículo 7 el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social *“(...) a fin de institucionalizar un espacio de diálogo y participación en el que distintos grupos de interés puedan expresarse de forma transparente, pública y sistemática, sobre la situación actual y el fomento de la Responsabilidad Social; y proponer acciones en base a la sinergia de las organizaciones para generar un territorio competitivo y una sociedad sostenible.”*

El 21 de noviembre del 2014, en Sesión Ordinaria se hace la presentación oficial de los 17 Miembros del CMRS para el periodo 2014-2016, los cuales se detalla a continuación:

- Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y a la vez Presidenta del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, la Concejala Renata Moreno.
- Como Presidente de la Comisión de Ambiente, el Concejal Eduardo del Pozo.
- Como Presidente de la Comisión de Salud, el Concejal Mario Guayasamín.
- El Secretario de Desarrollo Productivo, el Sr. Juan Carlos Holguín quien fue remplazado por Sr. Álvaro Maldonado desde octubre del 2015.
- La Secretaria de Ambiente, la Doctora Verónica Arias.
- Como Secretario Técnico de Responsabilidad Social, el Sr. Alfonso Abdo Félix, Director Ejecutivo de CONQUITO.
- Como representante del Gobierno Provincial de Pichincha, el Eco. Cesar Rovalino.
- Como representante del Ministerio de Industrias y Producción, el Sr. Felipe Hidalgo quien fue remplazado por el Sr. José Freile desde junio del 2015.
- Como representante del Ministerio de Ambiente, la Dr. Alegría Corral, reemplazada por la Srta. Constanza Falconí desde abril del 2015.
- Como representante del Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, Sr. Jaime Garzón, reemplazado por el Sr. Mauricio Martínez desde marzo del 2015.



- Como representante del sector de la producción se delegó a la Cámara de Industrias y Producción de Quito, Alonso Arias de Corporación GPF.
- Como representante del sector de la producción se delegó a la Cámara de Comercio de Quito, Mario Salvador.
- Como representante de la EPS, el señor Rubén Tapia de Ninakay.
- Como representantes de la Academia, el Dr. Ramiro Viteri de la Flacso.
- Como representante de una ONG que fomenta la RS, la señora Evangelina Gómez-Durañona de CERES.
- Como representante de una ONG que fomenta el desarrollo, al señor Sergio Rubio de Plan Ecuador.
- Como representante de los consumidores, la Dr. María José Troya de la Tribuna del Consumidor.

Adicionalmente, en la misma Sesión, por resolución unánime de los Miembros del CMRS, se nombra a Evangelina Gómez-Durañona, como Vicepresidente del CMRS para el periodo 2014-2016.



Miembros del CMRS al 9 de enero del 2015.-



1.2 Justificación

De acuerdo al literal a del Artículo 20 del Reglamento de la Ordenanza N°333,

“Artículo 20.- Son funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social:

- a) *Elaborar y difundir el "Informe anual de la gestión del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social" previa su aprobación.”*

1.3 Objetivo

El Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social sesionó 10 veces en Sesiones Ordinarias y Extraordinarias donde se trabajó en la planificación y ejecución articulada de sus objetivos trazados para el 2015 como:

1. La elaboración de una nueva Ordenanza de Responsabilidad Social,
2. La celebración del Día de la Responsabilidad Social bajo otro esquema del acostumbrado en otras ocasiones,
3. La realización de un proyecto importante que prepare a la ciudad hacia Hábitat III, la “Semana de la Sostenibilidad” y,
4. El posicionamiento del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social en el ecosistema.

El objetivo del presente documento es el de presentar las diferentes acciones desarrolladas por el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social (CMRS) desde enero a diciembre del año 2015.

II. ORDENANZA METROPOLITANA N°084 DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FOMENTO DE UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE.

2.1 Antecedentes

Los Miembros del CMRS, al hacer un análisis de la ejecución atribuida a la Ordenanza N°333 desde su fecha de expedición hasta noviembre del 2014, y en consideración a los resultados del taller realizado durante el “Día de la Responsabilidad Social” el 25 de julio del 2014, en la Sesión Ordinaria del 21 de noviembre del 2014, resuelven por unanimidad que se empiece un proceso para reformar la Ordenanza N°333. Desde esa fecha, los Miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social se plantean el objetivo de



construir de manera participativa y técnica un proyecto de Ordenanza de Responsabilidad Social que no reglamente sino que se enfoque en generar y fomentar una cultura de responsabilidad en toda la ciudadanía para impulsar un territorio sostenible y responsable basándose en el concepto de corresponsabilidad.

2.2 Proceso

El Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social lideró un proceso participativo que contó con la colaboración de **55 expertos** de diferentes sectores los cuales aportaron diversidad y riqueza en los conceptos del nuevo borrador de Ordenanza. Se tuvo la participación de:

- **12 entidades públicas**
- **3 entidades de la Academia**
- **7 ONG's**
- **22 empresas privadas**

La construcción del proyecto de Ordenanza de Responsabilidad Social duró **12 meses** (desde el 21 de noviembre 2014 hasta el 5 de noviembre 2015) en donde se pudieron realizar:

- **4 talleres de trabajo**
- **6 mesas participativas**
- **3 Sesiones de Comisión de Desarrollo Económico**
- **2 Debates de Concejo Metropolitano (y 1 debate suspendido).**

Bajo diferentes formatos de trabajo y con la participación de diferentes sectores y profesionales, el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social presentó, el 5 de noviembre del 2015, al Concejo Metropolitano de Quito, el proyecto de Ordenanza de Responsabilidad Social para el fomento de un Territorio Sostenible y Responsable el cual fue aprobado de forma unánime por los Miembros en segundo debate.

El proceso para la construcción de un nuevo proyecto de Ordenanza fue el siguiente:

FECHA	OBJETIVO	RESULTADOS GENERALES
16/12/2014	Taller participativo para la definición de la Visión y Alcance de la Ordenanza N°333.	Construcción de una nueva Ordenanza que derogue la N°333, que se enfoque en generar y fomentar una cultura de responsabilidad en toda la ciudadanía para impulsar un territorio sostenible y responsable. (Anexo 1).
De febrero a marzo	5 mesas de trabajo: -9 de febrero: el rol de los actores	Estas mesas de trabajo abiertas a los expertos, empresarios o a los ciudadanos dieron los



2015	<p>en la ciudad y sus atribuciones por ser responsables.</p> <p>-12 febrero: Gobernanza, valores, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>-19 febrero: Los Derechos Humanos garantizados. Prácticas y estándares laborales, asuntos de los consumidores y clientes.</p> <p>-02 marzo: Las Buenas prácticas dentro del territorio y de los incentivos a la RS.</p> <p>-12 marzo: Busca del valor compartido y la creación de la corresponsabilidad ciudadana.</p>	<p>insumos para que se pueda construir un 1er Borrador de Ordenanza. (Anexo 2).</p>
17/04/2015	Taller convocatoria abierta para el análisis del 1er Borrador de Ordenanza.	Generación de un 2do Borrador de Ordenanza con la validación e ideación de más de 40 expertos que acudieron al taller. (Anexo 3).
15/05/2015	Taller con los Miembros del CMRS para el análisis profundo y trabajo sobre el 2do Borrador de la Ordenanza.	3er Borrador de Ordenanza de RS para el fomento de una construcción de un territorio sostenible y responsable. (Anexo 4)
12/06/2015	El CMRS en Sesión Ordinaria del afina los últimos detalles del 3er Borrador de Ordenanza.	CMRS donde se aprueba el proyecto de Ordenanza para que pueda ser presentado en la Comisión de Desarrollo Económico.
05/08/2015	Presentación del proyecto de Ordenanza a la Comisión de Desarrollo Económico.	Primer Debate en la Comisión en donde se solicitó un informe de procuraduría en relación a temáticas basadas en normativas y en funciones, especialmente del CMRS y de su presidencia. (Anexo 5)
26/08/2015	2do Debate de la Comisión de Desarrollo Económico.	Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Económico junto con un dictamen favorable de Procuraduría Metropolitana. (Anexo 5)
10/09/2015	Primer Debate del Concejo Metropolitano.	Comentarios de Concejales (Ver Anexo 6 y Anexo 7).
22/10/2015	Segundo Debate del Concejo Metropolitano	Se suspendió temporalmente el Segundo Debate mocionando para que se realice una mesa de trabajo en el seno de la Comisión de Desarrollo Económico y de esta manera profundizar algunos últimos comentarios de los Concejales. (Ver Anexo 8).
28/10/2015	Mesa de Trabajo en el Seno de la Comisión de Desarrollo Económico	Se dieron respuesta a los comentarios de los Concejales y se llegaron a consensos sobre



		algunos aspectos de la Ordenanza. (Ver Anexo 5 y 8).
05/10/2015	Segundo Debate del Concejo Metropolitano	En el Concejo Metropolitano, por unanimidad de los Miembros, se aprobó la Ordenanza Metropolitana para el fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio Sostenible y Responsable. (Ver Anexo 6).
12/11/2015	En el Registro del Concejo Metropolitano	Se expidió el 12 de noviembre la Ordenanza Metropolitana N°084 de Responsabilidad Social para la construcción de un Territorio Sostenible y Responsable.

III. DÍA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Conforme al Artículo 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 333 de Responsabilidad Social se declara como Día de la Responsabilidad Social dentro del DMQ el 26 de julio de cada año “con el objetivo de concientizar, motivar, involucrar a la ciudadanía sobre la importancia de vivir de una manera responsable, que genere un territorio competitivo y una ciudad sostenible”.

Adicionalmente de acuerdo al Reglamento de dicha Ordenanza son funciones de la Secretaría Técnica de Responsabilidad Social:

“Artículo 50:

e) Conjuntamente con el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, organizar el evento anual de “Reconocimiento a las mejores prácticas de Responsabilidad Social del DMQ” el 26 de julio de cada año”.

Dentro del CMRS se discutió la idea de organizar eventos de Responsabilidad Social que puedan enfocarse a una gestión más integrada de la RS al interior de las empresas.

Se pudo destacar las iniciativas como la del Programa Empleo Joven que invita a las empresas privadas a ser responsables con los jóvenes al ser un grupo vulnerable dentro del mercado laboral. El Programa Empleo Joven se enmarca dentro de la Ordenanza N°007 de Empleo Joven la cual incentiva a las empresas a contratar a jóvenes dentro del mercado laboral, no solamente al recibir un incentivo tributario sino un sello de reconocimiento.

En tal virtud, el CMRS planeó la organización de un evento para reconocer buenas prácticas de Responsabilidad Social de las empresas que forman parte del Programa



Empleo Joven con el fin de destacar sus buenas prácticas a nivel del recurso humano, al igual que para abrir un foro sobre buenas prácticas con el “stakeholders” interno.

Considerando que el 26 de Julio del 2015 cae un día domingo, dicho evento se realizó el lunes 27 de julio del 2015 en el cual asistieron alrededor de 80 empresarios de los departamentos de talento humano al igual que de Responsabilidad Social de más de 30 empresas del país.

Se premiaron a 12 empresas por ser parte del Programa de Empleo Joven con dentro de sus buenas prácticas laborales como: Arca Continental, De Prati, Confiteca, Mutualista Pichincha, Confecciones Robalino, Equi-Fashion, Grupo de tiendas Hispa Moda, Farma Enlace, Imprenta Mariscal, Acero de los Andes, Pil del Ecuador y Supermercados Santamaría. (Anexo 9).

IV.SEMANA DE LA SOSTENIBILIDAD

En la Sesión Ordinaria del CMRS realizada el 24 de abril del 2015 se resolvió por unanimidad de los Miembros presentes que en el 2015 se realice la “Semana de la Sostenibilidad”, una innovadora propuesta que buscó activar no solamente a las empresas en temas de Responsabilidad Social sino también a los barrios y a los ciudadanos. En efecto, el objetivo de la “Semana de la Sostenibilidad” fue el de generar conciencia en los ciudadanos sobre temas sociales, económicos y ambientales de la ciudad preparándolos para la conferencia mundial Hábitat III y comprometiéndolos a ser parte del desarrollo sostenible del DMQ, actuando de manera más responsable.

Por medio de esta Semana, los Miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social se plantearon las siguientes metas, las cuales fueron todas cumplidas una vez finalizado el evento:

1. Posicionar al CMRS.
2. Preparar a la ciudadanía y a la ciudad al evento Hábitat III generando conocimientos y hábitos relacionados con las temáticas de la Responsabilidad Social y la sostenibilidad de la ciudad de Quito.
3. Articular diferentes actores (públicos, privados, la academia y la sociedad civil) a trabajar en red con un objetivo en común e impulsando alianzas que buscan potenciar los programas de RS.
4. Aterrizar en los ciudadanos acciones que pueden ser practicadas al día a día para ser parte de la construcción de Quito como un territorio sostenible y responsable.



La “Semana de la Sostenibilidad” se desarrolló durante el 1ro al 7 de octubre del 2015 en donde la ciudad contó con **58 eventos** enmarcados en temáticas ligadas a los de la Conferencia Hábitat III. Estas temáticas diarias fueron las siguientes:

FECHA	TEMÁTICA COMUNICACIONAL
Jueves 1 octubre: Día Internacional de las personas de Edad	CIUDADES INLCUSIVAS
Viernes 2 octubre: Día de la No Violencia	CIUDADES SEGURAS Y RESILIENCIA URBANA
Sábado 3 octubre	CONSUMO RESPONSABLE
Domingo 4 octubre: Día Mundial de los Animales	BIODIVERSIDAD
Lunes 5 octubre: Día Mundial del Hábitat	HABITAT Y CAMBIO CLIMÁTICO
Martes 6 octubre	MOVILIDAD SOSTENIBLE
Miércoles 7 octubre	PLANIFICACIÓN URBANA Y CIUDADES INTELIGENTES

Se tuvo la participación de **45 entidades** las cuales fueron parte de la ejecución de programas y eventos en torno a estas temáticas:

- 22 entidades municipales, 2 entidades del Gobierno.
- 18 entidades de la sociedad civil (cámaras, ONGs, fundaciones...).
- 3 entidades académicas.

Dentro del evento de inauguración de la “Semana de la Sostenibilidad”, que se realizó dentro del pabellón de la Feria de Responsabilidad Social, se tuvo la presencia de destacadas autoridades como al Alcalde Mauricio Rodas; el Representante de Naciones Unidas, Diego Zorrilla; los Miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social; concejales y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, Secretarías y Secretarios del DMQ, empresarios, medios de comunicación, dirigentes barriales, ciudadanos, en fin, se contabilizó un total de 260 personas en el evento de inauguración.

En cuanto a los resultados visibles en la estrategia comunicacional que se generó en las diferentes redes sociales, páginas web aliados, merchandising y gestión de *Free Press* podemos destacar los siguientes:



- Se utilizó una estrategia de difusión cero papel.
- En Facebook, durante los días de campaña (es decir desde el 10 de septiembre al 12 de octubre), las publicaciones tuvieron un alcance total de 496.522 personas.
- Durante estos días de campaña, la página de Facebook obtuvo un aumento de 821 nuevos fans.
- Durante los días de campaña, se registraron 3358 personas hablando en FB de la Semana de la Sostenibilidad tanto en Facebook como en Twitter.
- Se logró un *free press* que podría valorarse en alrededor de US \$ 232.000 por lo cual se puede asegurar que se logró un impacto de una gestión de más del 580% de lo invertido para el posicionamiento de La Semana de la Sostenibilidad.

Después de este exitoso evento, el Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social pudo concluir que la “Semana de la Sostenibilidad” nació como una iniciativa importante y digna de institucionalizarse a nivel del Distrito Metropolitano de Quito pues dio una notoriedad importante al Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social. Se ubicó como un evento destacado, antesala de Hábitat III.

Fue un ejercicio destacado de gestión, con gran magnitud, novedad, apertura de otras entidades y una gran convocatoria. En efecto, la Semana logró convocar a diversos actores que se sumaron a la iniciativa con variados aportes; por tanto, sumaron varias voces.

La Semana de la Sostenibilidad favoreció la comprensión de conceptos y el posicionamiento de temáticas relativas a la Responsabilidad Social, la sostenibilidad y los ejes temáticos de Hábitat III. (Anexo 10).

V. FERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Feria de Responsabilidad Social fue un evento realizado dentro de la Semana de la Sostenibilidad. Un evento diferente de Responsabilidad Social Corporativa en donde se buscó crear una plataforma para compartir buenas prácticas a nivel de empresas, corporaciones, academia, emprendedores y ciudadanos.

La Feria de Responsabilidad Social arrancó el mismo día que la Semana de la Sostenibilidad: el 1ero de octubre.

Se realizó un programa protocolario de inauguración con la presencia del señor Alcalde de la ciudad de Quito quien felicitó públicamente la iniciativa. Esto dio arranque a los **3 días de Feria** en donde se tuvo la presencia de **40 empresas con stands** mostrando sus buenas prácticas y exponiendo sus productos y servicios:



- 19 empresas con estrategias de RSE
- 8 entidades públicas
- 13 emprendimientos sociales y verdes o con buenas prácticas.

Durante los 3 días de Feria se realizaron una serie de actividades como:

- El Bingo de la Sostenibilidad.
- Talleres de buenas prácticas ambientales, de derechos humanos, de inclusión de género, sobre pausas activas, seguridad y resiliencia.
- Talleres sobre la utilización de materiales reciclados, agricultura y fauna urbana.
- 3 conversatorios técnicos sobre nuevas tendencias en RSE en donde se pudo contar con 11 expertos nacionales como internacionales como Fernando Legrand, Estrella Peinado-Vara, Saskia Izurieta, Fernando Pachano, etc...
- Presentaciones artísticas de hip hop y capoeira con grupos de las Casa Metro y una presentación de Fausto Miño con el objetivo de generar conciencia social en relación a la violencia intrafamiliar.
- Festival con 6 camiones de comida (food trucks).
- Un reconocimiento al *stand* con mejores prácticas ambientales entre los expositores. (ganador: Mi Primer Huerto).
- Un reconocimiento al *stand* más innovador y con mejor compañerismo. (ganador: Cooperativa de Ahorro y Crédito Coprogreso).
- Un reconocimiento al emprendimiento más innovador y con mejor compañerismo. (ganador: Alku).

El público que asistió a la I Feria de Responsabilidad Social, entre el jueves 1 y el sábado 3 de octubre, fue de un total de 6.046 personas de diversas edades. (Anexo 11).

VI.POSICIONAMIENTO DEL CMRS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES

Con miras a cumplir con uno de los objetivos del CMRS, el de posicionar al CMRS, la Secretaría Técnica del CMRS, en cumplimiento al Artículo 51 del Reglamento de la



Ordenanza N°333, crea a partir del segundo trimestre del año, estrategias para reactivar las cuentas existentes del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social las cuales son las siguientes:

- Cuenta de Facebook (Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social);
- Cuenta de Twitter (@RSQuito);
- Página Web del CMRS (www.responsabilidadsocial.quito.gob.ec).

A continuación ponemos a disposición un informe de la gestión de cada uno de los canales.



6.1 Cuenta de Facebook

Usuario: Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social

Fuente: <https://www.facebook.com/responsabilidadsocialquito/insights>

Durante el año 2015, se pudieron obtener 1.347 nuevos seguidores. Efectivamente, a diciembre del 2014 se contaba con 2.466 fans, cerrando el 2015 con un total de 3.823 “me gusta” de la fan page.



Se contabilizan alrededor de 300 publicaciones en el 2015 desde la página del CMRS y se promedia por medio de la herramienta de gestión de Facebook alrededor de 5.000 interacciones con las publicaciones.

Por motivo de la Semana de la Sostenibilidad hubo un incremento considerable en las interacciones y alcance de las publicaciones. 496.522 personas llegaron a visualizar las publicaciones en el durante los meses de septiembre y octubre.

Las principales publicaciones vistas en el año fueron:



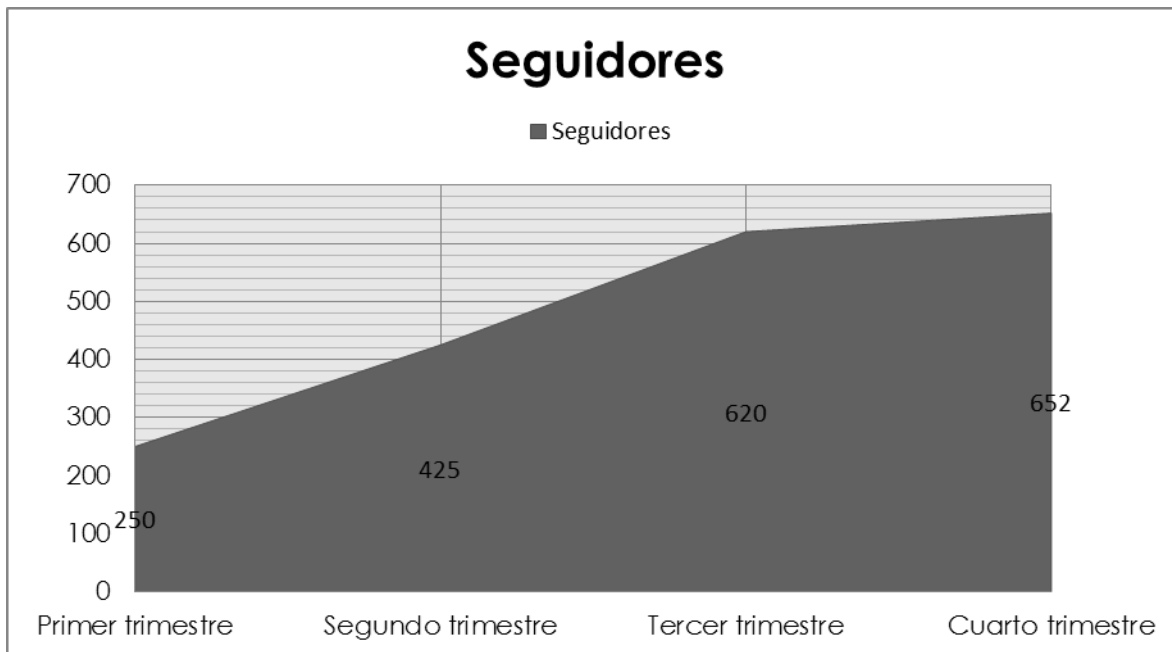
- “Regalos responsables” 66.119 visualizaciones.
- “Conoce más de la Semana de la Sostenibilidad en el micrositio” 36.691 visualizaciones.
- “Conoce la programación completa de la Semana de la Sostenibilidad” 26.779 visualizaciones.
- “Invitación al evento I Feria de la Responsabilidad Social” 19.905 visualizaciones.



6.2 Cuenta de Twitter

Usuario y Fuente: @RSQuito

En el cierre del 2015, esta red social cuenta con un total de 652 seguidores. Esto es un aumento de 163% de seguidores desde enero del 2015 (en donde la cuenta contaba con 248 seguidores).



Desde la gestión de la cuenta que empezó desde el segundo trimestre del año, de acuerdo a la herramienta de gestión de Twitter se tiene un promedio de 360 visitas al perfil mensualmente que visitan las 413 publicaciones que se han hecho en el año. Existió en la cuenta un promedio de 100 interacciones trimestralmente. Por motivo de la Semana de la Sostenibilidad hubo un incremento considerable en las interacciones y alcance de las publicaciones, en efecto 5.000 personas llegaron a



visualizar e interactuar las publicaciones en el durante los meses de septiembre y octubre y se pudo contabilizar 1.890 visitas al perfil de @RSQuito en el mes de octubre.



6.3 Nuevas Herramientas: Portal Web y Canal de YouTube

Desde el segundo trimestre del año, la Secretaría del CMRS trabajó en la consolidación de un portal web del CMRS con la siguiente dirección: <https://www.responsabilidadsocialquito.com.ec>

Por medio del mismo se pueden comunicar de mejor manera los proyectos del CMRS, sus logros y e puede tener una comunicación directa con los beneficiarios y usuarios.

Adicionalmente, se creó un canal de YouTube del CMRS con el fin de poder de igual manera mejorar la comunicación de la gestión del CMRS con sus seguidores.

Hasta la fecha se cuenta con un total de 12 videos que son compartidos por nuestros beneficiarios. El video explicativo de ciudades inclusivas fue el que mayor impacto tuvo con un total de 200 visualizaciones. Seguido el video explicativo de biodiversidad con un total de 109 visualizaciones.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El 2015 fue un año de reestructuración y consolidación del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social. En efecto, se retomó su institucionalidad, desde su imagen corporativa, la creación de una misión y visión, su comunicación, su posicionamiento por medio de eventos importantes a nivel local y la ratificación de su importante existencia por medio de una nueva Ordenanza de Responsabilidad Social, la Ordenanza N°084 para el fomento de la construcción de un Territorio Sostenible y Responsable.

El 2015 fue un año de mucho trabajo en la construcción de la nueva Ordenanza de Responsabilidad Social pero también un año en el que se pudo institucionalizar varios espacios de participación y dialogo de forma democrática para todos los grupos de interés.

El 2015 fue un año de posicionamiento, brindando a la ciudadanía un evento diferente y accesible a otros públicos (no solo a empresarios) para que puedan aprender sobre la Responsabilidad Social y la sostenibilidad.



Se evidenció el trabajo mancomunado de personas e instituciones que lideran las temáticas de sostenibilidad y RS más allá de no participar del CMRS, quienes son aliados estratégicos de este proceso

Si bien los 17 Miembros participaron en la consolidación de estos logros, cabe resaltar el compromiso más activo de los Miembros de los siguientes representantes:

- Representante de la Comisión de Desarrollo Económico del MDMQ.
- Representante de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del MDMQ.
- Representante de CONQUITO como Secretaría Técnica.
- Representante de la EPS.
- Representante de la ONG que fomenta la RS.
- Representante de la Secretaría de Ambiente.

El 2015 deja al CMRS lecciones y retos para el 2016:

- Consolidar la participación activa y efectiva de todos los miembros del CMRS.
- Vincular al CMRS a líderes activos que en representación de sus sectores impriman mayor dinámica y compromiso en el CMRS para obtener aún mejores resultados en el 2016
- Mejorar la articulación de los recursos y capacidades de todos los Miembros del CMRS para lograr un mayor impacto de proyectos y programas planteados por el Concejo.
- Reforzar canales de comunicación e información entre los Miembros para la generación de mayor contenido en materia de Sostenibilidad y RS.
- Buscar alianzas estratégicas y activar a más partes interesadas con el fin de que la ciudad sea una plataforma de RS y sostenibilidad y se convierta en un referente a nivel mundial.
- Aprovechar las coyunturas de la ciudad para generar proyectos que atiendan las necesidades existentes. Para potenciar los objetivos logrados, los Miembros deben actuar representativamente en nombre de su sector de manera amplia y evitar defender objetivos netamente institucionales.



En este 2015, logramos:

- Consolidar una imagen corporativa con la construcción de una misión y visión sólidas.
- Construir una nueva Ordenanza de Responsabilidad Social con la participación de un total de 55 expertos de empresas públicas, privadas, de la Academia y de ONGs en la construcción de la Ordenanza.
- Liderar la ejecución de un “Semana de la Sostenibilidad” antesala de la Conferencia Hábitat III con la colaboración de 45 entidades.
- Realizar la Primera Feria de Responsabilidad Social del país con la participación de 40 empresas que operan de forma responsable en el DMQ.
- Despertar el interés de otros actores para el impulso de la Responsabilidad Social dentro del DMQ.





VIII. ANEXOS

8.1 Anexo 1: Registro fotográfico del taller participativo para la definición de la Visión y Alcance de la Ordenanza N°333 (16/12/2014).



8.2 Anexo 2: Mesas de Trabajo desde febrero a marzo del 2015.



8.3 Anexo 3: Taller convocatoria abierta para el análisis del 1er Borrador de Ordenanza. (17/04/2015)



8.4 Anexo 4: Taller con los Miembros del CMRS para el análisis profundo y trabajo sobre el 2do Borrador de la Ordenanza. (15/05/2015)



8.5 Anexo 5: Trabajo en el borrador de Ordenanza en sesiones de la Comisión de Desarrollo Económico. (05/08/2015, 26/08/2015)



8.6 Anexo 6: Primer y Segundo Debate del Concejo Metropolitano en discusión y aprobación de la Ordenanza N°084 de Responsabilidad Social para el fomento de la construcción de un territorio sostenible y responsable.





8.7 Anexo 7: Comentarios de Concejales en el Primer Debate del Concejo Metropolitano con sus respuestas. (10/09/2015)

TEMA TRATADO	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	Referencia en la Ordenanza	RESPUESTA DENTRO DEL SEGUNDO DEBATE
--------------	------------------------	----------------------------	-------------------------------------

ALCANCE	Le preocupa del alcance que pueda tener la ordenanza dentro de las competencias del municipio.	Art 2. Art 3.	El proyecto de Ordenanza está construido en base a un análisis técnico sobre las nuevas tendencias y necesidades en torno a la Responsabilidad Social y en base a un análisis legal el cual contempla su campo de acción y su definición de acuerdo a la normativa legal vigente.
	Menciona que se da una mala lectura de la ordenanza 333 ya que mencionan que está orientado solo a las empresas.	Varios	Si bien el objetivo general de la Ordenanza N°333 habla sobre la generación de "una cultura basada en la ética y la RS con miras a la generación de un territorio competitivo y una sociedad sostenible" esta se enfoca a incentivar a que "todas las organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro que desarrollan actividades en el DMQ... a incorporar integralmente en sus operaciones la RS, como un modelo de gestión alineado al desarrollo sostenible". En tal virtud, la Ordenanza N°333 se enfoca en generar esta cultura netamente en "organizaciones" las cuales poseen como <i>pre-requisito</i> un "informe de Responsabilidad Social" (Art.9, Art. 13), el cual constituye una barrera de entrada y solo pocas empresas tienen los recursos económicos para la construcción de los informes anuales. En el desarrollo de la Ordenanza N°333 podemos ver que de sus 22 Artículos, 13 hablan sobre el Reconocimiento.



CONSIDERANDO	Añadir en los considerandos el artículo 288 de la sección II de la constitución (artículo responsabilidad social), incorporar en el cuerpo del documento.	Considerando 8	Se incorpora a los considerandos el artículo 288 de la sección II de la constitución: <i>"Art 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales , en particular los provenientes de la economía popular y solidaria , y las de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"</i>
--------------	---	----------------	--

FORMA DEL DOCUMENTO	Revisar temas de ortografía	Varios	Se realizó una revisión integral depurando faltas de formato, tipográficas, ortográficas y mejorando redacción.
	Art. 16 segundo inciso colocar en lugar de la palabra "subrogará" la palabra "subrogar"	Art. 17	Se corrigió el espacio luego de "subrogara" por "subrogar a"
	Art. 4, particularizar y concretar y contextualizarlo urbano y rural", ampliar el concepto de empresas a de las organizaciones, de las comunidades, con distintas miradas y formas de ver como convivir bajo distintas perspectivas	Art. 5	La Ordenanza tiene como ámbito de aplicación todo el Distrito Metropolitano de Quito, lo que comprende todas las parroquias, tanto urbanas como rurales. Se introducen textos en varias secciones haciendo referencia a las recomendaciones.
	Hay temas que se indican en la exposición de motivos que no tienen concordancia con los articulados	Exposic Mot .	Se depuró integralmente el documento.

PLANTEAMIENTO DE UNA NUEVA ORDENANZA	Título de la nueva ordenanza para poner si es sustitutiva o derogatoria, sea modificatoria o nueva ordenanza	Título	Se ratifica que es una Ordenanza derogatoria y se coloca en el título de la Ordenanza el nombre completo: "ORDENANZA METROPOLITANA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMO UN TERRITORIOSOSTENIBLE Y RESPONSABLE, QUE DEROGA LA ORDENANZA METROPOLITANA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO N°333 SANCIONADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010 ".
--------------------------------------	--	--------	---



	Robustecer la ordenanza, sea modificatoria o nueva ordenanza, establecer serie de mecanismos para identificar con precisión los mecanismos y herramientas.	Art. 3	<p>Se incorpora dentro del objeto de la Ordenanza un Artículo 3 que aclara cuales son los ámbitos de acción de la Ordenanza que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 - Fomentar, impulsar, capacitar y promover prácticas de RS y desarrollo sostenible en el DMQ 2 - Articular acciones, programas y proyectos de RS en base a la generación de alianzas público privadas. 3 - Identificar, documentar y reconocer las mejores prácticas de RS. <p>Con el detalle del ámbito de acción se visualiza que uno de los principales cambios en relación con la Ordenanza anterior es el impulso a 3 ámbitos de acción.</p>
		Art. 35-40	Se amplían las herramientas dentro de la Ordenanza (Reconocimiento, Base de Datos, Informe de Sostenibilidad, etc...).
	Piensa que no hace falta una sustitutiva sino una reforma a las ordenanza 333, el espíritu de la ordenanza está reflejada en la ordenanza #333, confusión al momento de la lectura.	Todo el documento	La Ordenanza N° 333 estaba enfocada exclusivamente en la generación de incentivos para el Reconocimiento a las mejores prácticas en base a los informes de sostenibilidad, y en base a una metodología excluyente a través de prerrequisitos y no contempla ningún otro eje de acción. La nueva ordenanza está conceptualizada de una manera totalmente diferente razón por la cual es necesaria una Ordenanza derogatoria ya que no cabe una reforma.

MEJORAS RESPECTO A ORDENANZA ANTERIOR	Pregunta: que conceptos nuevos que se integran en la ordenanza, menciona que no encuentra cambios, se habla de la sostenibilidad, no encuentra cambios conceptuales importantes, ni encuentra las herramientas, solicita definir con precisión y mayores sustentos los cambios conceptuales con la anterior ordenanza y cuáles son las herramientas que proponen establecer de las herramientas, del banco de datos.	Todo el documento	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva visión más inclusiva de la RS - El concepto de sostenibilidad - Ejes de acción más amplios que la Ordenanza anterior - Mayor formalidad, institucionalidad, funciones y atribuciones claras - Principios de buenas prácticas y modelo de gestión fomentadas en entidades Municipales - Herramientas más inclusivas y accequibles a segmentos que antes no tenían acceso
	En la disposición transitoria, es necesario definir a cargo de quien se van a elaborar dichas instrucciones administrativas	Disp. transitoria	Se aclara en la disposición transitoria que las instrucciones administrativas serán realizadas por la Secretaría Técnica.



REGLAMENTO	Art. 17 funcionamientos del CMRS, menciona la elaboración de un reglamento interno, se solicita que se ponga la fecha o plazo para establecer este reglamento interno.	Disp. transitoria	Se coloca un plazo para su establecimiento (60 días).
RECTORÍA	Considera que la rectoría del CMRS limitaría al tener la Secretaría de Desarrollo Productivo, por lo considera analizar quién sería el rector o mejor no establecer quién es el ente rector pues el concepto de responsabilidad social y sostenibilidad es mucho más amplio.	Art 19-20	El trabajo que se realiza en temas de Responsabilidad Social es transversal a toda la institución y al DMQ es necesario el tener un solo ente rector que coordine y articule las acciones estimando que la visión de RS y sostenibilidad debe ser equilibrada entre lo económico, social y lo ambiental.
RECURSOS ECONÓMICOS	Tema financiero, Capítulo 7, pide a procurador emita su criterio Art. 176, no se entiende para que son esos recursos, se es para reconocimientos o para que sirven estos recursos, hay que detallarlo más pues si son recursos municipales hay que recompensarlos.	Art. 28	No se emplean recursos municipales para actividades de RS directamente para la premiación, por lo tanto no es necesario ningún esquema de compensación ni informes por parte de Procuraduría. El Art. 7 literal d hace referencia a una gestión de coordinación para canalizar los recursos privados de buenas prácticas empresariales (económico social y ambiental) den beneficio de la ciudad, es decir el CMRS da elementos orientadores para que los esfuerzos de RSE se orienten a necesidades de la ciudad.
INTERCULTURALIDAD	Plantear el concepto de interculturalidad en la ordenanza pues somos un país diverso.	Art 4	En varias secciones se incluye el concepto de interculturalidad. Este concepto es parte de los principios de la Ordenanza.
REPRESENTANTES	Representación del CMRS con un solo miembro de la EPS, no puede existir un solo representante de la EPS, es una equidad por la gran diversidad de actores en este segmento.	Art 9	La conformación del CMRS nace de un extenso proceso de socialización de la Ordenanza por lo que está debidamente fundamentada su estructura. De acuerdo a lo descrito en el literal anterior se acepta la sugerencia y se incluye a un representante de la EPS a través de un actor clave, el IEPS Instituto Ecuatoriano de la Economía Popular y Solidaria, ente representativo de la EPS el cual dentro



	Incluir a representante de la asociación de gobiernos parroquiales dentro del concejo para que participe dentro del sistema, esta asociación agrupa a varios actores	Art 10	de sus ejes estratégicos se encarga del fortalecimiento organizativo, el fomento productivo, acceso a mercados y el estudio e investigación en procesos de EPS, con la inclusión de este nuevo miembro se tiene mayor representación. Con este nuevo miembro se tendrían dos representaciones de la EPS con lo que se da un mayor espacio a los sectores de la EPS. Con el Concejo Provincial de Pichincha se tiene representación de las parroquias rurales.
	Art. 7, literal E, reconocer o incluir un representante de la sociedad civil que represente a las comunidades o barrios de parroquias rurales que sean considerados y plenamente representados	Art 10	

ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	Economía popular y solidaria se menciona muy poco en la ordenanza, si se quiere incorporar hay que precisar más, en exposición de motivos reforzar la EPS, no queda claro en la ordenanza.	Art. 4	Si se la menciona, la Ordenanza está construida en función de enfocar sus esfuerzos en los grupos de interés pertenecientes a las personas, sectores público y privado, economía popular y solidaria. Es parte de los principios de la Ordenanza.
-------------------------------------	--	--------	---

HERRAMIENTAS	Se eliminan algunos instrumentos importantes como el banco de datos, se elimina el día de la responsabilidad social que es un día mundialmente reconocido	Art 35 - 40	La Ordenanza no elimina el día de la responsabilidad social, no existe un día mundialmente reconocido de la RS, se cambia de fecha hacia un concepto más amplio y profundo que es la sostenibilidad, el día de las ciudades sostenibles. La RSE es un componente clave en la sostenibilidad, por consenso general del proceso de socialización se definió esta nueva fecha. Se mantienen herramientas como las memorias de RS, banco de datos pero con un criterio más incluyente, no como prerrequisito para acceder a un reconocimiento.
	Se habla de herramientas pero estas no promueven la responsabilidad social.	Art 35-40	Con la nueva ordenanza de amplían los ejes de acción y por lo tanto se crean varias herramientas para el fomento de la RS de una manera más incluyente y contemplando las realidades de las grandes empresas y fundamentalmente de las pequeñas empresas e de la economía popular y solidaria. La aplicación de las herramientas se lo instrumentaliza a través de la Secretaría Técnica del CMRS quien es el ente ejecutor, en la ordenanza anterior no se contemplaba esta figura.



INDICADORES	Art. 38: Es necesario que se establezca para los temas de indicadores para evaluar el impacto, es necesario que se establezca quien se encargará de elaborar los estándares	Art 41	Si está contemplada la formulación de indicadores para la medición del impacto e insumo para la realización de planes proyectos y programas, estos basados en la metodología internacional , pero esto no es objeto de la ordenanza, como parte de la gestión del CMRS y la Secretaría Técnica se construirán los indicadores y serán validados por el CMRS.
	Precisar cuáles son los indicadores para el reconocimiento	Art 40	Se define la metodología para el reconocimiento a través de las BASES para el reconocimiento a las mejores prácticas de RS
	Se habla del sistema de los indicadores pero en la ordenanza no se los detalla.	Art 41	Se definió en el proceso de socialización y construcción de la ordenanza que los indicadores son una herramienta que no debe formar parte del cuerpo de este documento y que el CMRS definirá los indicadores dentro de su plan de trabajo.

RECONOCIMIENTO	Se cuestiona el reconocimiento público de una gestión responsable que es un estímulo, dice que se lo descarta como no adecuado	Art 40	Si está contemplada la entrega de reconocimientos, es uno de los ejes de acción de la ordenanza, (ya no es el único eje), por lo tanto no se lo descarta pero su metodología es reemplazada por otra más incluyente. Sus bases para su funcionamiento se lo reglamenta de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera.
	No encuentra en el texto como se opera el reconocimiento, hay que precisar más.	Art 40 Disp. Transit	Se detalla en el Art. 40 los conceptos básicos y en las disposiciones transitorias se señalan responsables y plazos para la definición de las bases para reconocimientos. La Secretaría de Desarrollo Productivo se encarga de proponer técnicamente los procedimientos para el reconocimiento.
	Rescatar en la ordenanza el tema de los incentivos y reconocimientos de la ordenanza anterior	Art 40 Disp. Transit	La nueva ordenanza ya no tiene como principal finalidad la premiación de las empresas que presentan las memorias de sostenibilidad, su campo de acción es más amplio, razón por la cual ya no es necesario describir a detalle cómo opera el premio pues en la nueva ordenanza el CMRS determina las bases sobre la cual se realizan los reconocimientos con mecanismos más dinámicos e incluyentes.
	Procedimientos de reconocimiento es eliminado en la ordenanza considera que es más amplia su explicación en la ordenanza 333	Art 40 Disp. Transit	



BANCO DE DATOS	Como se plantea una propuesta de comunicación interactiva si no hay un banco de datos, considera que el municipio debe tener consolidado el banco de datos de planes, programas y proyectos y evidencias históricas, que se fortalezca la base de datos, que se establezcan mecanismos para que la sociedad recupere y plantee otras propuestas.	Art 37	El CMRS de acuerdo a lo descrito en el art. 33 desarrollará nuevos mecanismos más incluyentes y de comunicación interactiva entre el municipio y sus partes interesadas, dentro de este contexto si se contempla el Banco de Datos y Canal de Comunicación del Sistema, Art 37
-----------------------	--	--------	--

MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD	El informe "memorias de responsabilidad social" reconoce que no es de fácil acceso y es excluyente, y sugiere buscar alternativas para las pequeñas empresas para no eliminar los informes pero si permitir incluir otros actores.	Art. 38	Se elimina de los requisitos para acceder a una premiación a las memorias de sostenibilidad ya que son excluyentes y el universo de instituciones que tienen acceso a contratar la construcción de una memoria son mínimos y esta constituye la principal barrera para el acceso a empresas de la economía popular y solidaria. Se mantiene el concepto de Memorias de Sostenibilidad en la ordenanza pero bajo el carácter de buenas prácticas y herramientas de carácter voluntario y como parte del Eje de acción a): fomentar, impulsar, capacitar y promover prácticas de RS y desarrollo sostenible en el DMQ.
-----------------------------------	--	---------	---

COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	Capítulo 8, de las políticas de RS, art 31 compras públicas responsables, considera que no es necesario incluirlo pues ya existe normativa y reglamentación, definir el alcance de este articulado y ya existe una ordenanza de EPS	Eliminado	Se mejora la redacción del artículo para mejor comprensión del artículo, no se contraponen con ningún instrumento jurídico, el espíritu es generar conciencia que las decisiones de compra en las diferentes dependencias municipales deben tener correlación con variables sociales, ambientales y económicas, y no solo en función de precios.
--------------------------------------	---	-----------	--

8.8 Anexo 8: Comentarios de Concejales en el Segundo Debate del Concejo Metropolitano del 22 de octubre y las respuestas realizadas en la mesa de trabajo del 28 de octubre en la Comisión de Desarrollo Económico.

CONCEJAL	TEMA	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	SI/ NO	Ref.	RESPUESTA
----------	------	------------------------	--------	------	-----------



Jorge Albán	DIA DE RS	Debe quedar el 26 de julio como Día de la RS.	OK	Art. 39	Según el histórico, la creación del 26 de julio como el día de la RS en Quito se realizó para conmemorar que el 26 de julio del 2011 cuando se abrieron las oficinas del Pacto Global en el Ecuador. Vale indicar que el 26 de julio se conmemora la entrevista entre Bolívar y San Martín, por lo que el día de la RS. Se propuso en primera instancia como sugerencia de las mesas de trabajo realizadas que sea el primer lunes de cada mes de octubre el que podamos destacar en esta Ordenanza puesto a que internacionalmente se conmemora a las ciudades sostenibles y esta Ordenanza fomenta al DMQ como un territorio sostenible y Responsable. Sin embargo, por pedido de un bloque del Concejo, el día quedaría a ser el 26 de julio.
	INFORME	Sugiere eliminar del Art. 38 el último párrafo.	SI	Art. 38	Fue eliminado el párrafo mencionado.
		Incluir en el glosario.	SI	Art. 5	Se ha incluido el concepto de Informe de Responsabilidad Social en el Glosario.
	RECONOCIMIENTO	Para el Reconocimiento se necesita que las empresas presenten un informe para que se sustente su participación.	SI	Art. 40	En el Art. 40 se incluyó que, como requisito obligatorio para poder participar en el otorgamiento del reconocimiento, los interesados deberán presentar un informe que cumpla con los criterios y bases previamente definidos por el CMRS. Se incluyó: "Los interesados en el reconocimiento a las mejores prácticas de Responsabilidad Social deberán presentar un informe que cumpla con los criterios y bases previamente definidos por el CMRS, buscando que todos los actores puedan participar. "
		Que se mantenga la constitución de un jurado que elige las buenas prácticas.	SI	Art. 40 Disposición Transitoria 1era	Se ha incluido en el Art. 40 la conformación de un jurado calificador. Adicionalmente, en la Disposición Transitoria Primera dispone la ejecución de las bases de la conformación de dicho jurado dentro del instructivo de la Ordenanza.



Ivone Von Lippke	GENERAL Y RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS	El enfoque de la Ordenanza está muy centrado en empresas. Se necesita reconocer a las empresas por su esfuerzo y hacer un cuadro de calificación de empresas para no dejar a las pequeñas afuera.	NO		En este nuevo proyecto de Ordenanza estamos ampliando el concepto de Responsabilidad Social a los barrios y a los individuos. Justamente esto es uno de los mayores cambios entre esta nueva Ordenanza y la Ordenanza N°333, la cual se enfocaba a incentivar a que "todas las organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro que desarrollan actividades en el DMQ... incorporen integralmente en sus operaciones la RS, como un modelo de gestión alineado al desarrollo sostenible". Presentamos con esta nueva Ordenanza una nueva visión más inclusiva de la Responsabilidad Social.
	INFORME	Encuentra una incongruencia entre la Exposición de Motivos donde habla acerca de los informes de RS, que no son obligatorios, pero en el Artículo 3, Capítulo I habla de que se deben identificar y documentar las mejores prácticas de RS.	SI	Exposición de Motivos Art. 3	Se debe diferenciar entre los informes de Responsabilidad Social (los cuales no son obligatorios y que son una herramienta de reporte de las buenas prácticas) y los informes que deberán ser presentados por todos los actores del DMQ, que desean acceder al reconocimiento.
	BANCO DE DATOS	Es necesario un Banco de Datos	SI	Exposición de Motivos Art. 37	Se ha eliminado en la exposición de motivos la declaración que no se necesita un Banco de Datos, lo cual se evidencia en el Capítulo de Herramientas de Corresponsabilidad, dentro del Art. 37 donde se ha incluido el Banco de Datos.
	PRINCIPIOS	Incluir en la definición de "Práctica de los derechos humanos" lo siguiente: después de sexo "género, orientación sexual"; eliminar "color" e incluir después de opinión política "filiación política"	SI	Art. 4	Fueron incluidas todas las observaciones.
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	En la definición de DISTRITO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE en la parte de "Económica y social" quitar la última frase: "Asimismo, promover niveles adecuados de seguridad ciudadana".	SI	Art. 5	Fueron incluidas todas las observaciones.



		En la definición de DISTRITO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE en el inciso "Cultural" aumentar "democratizar la cultura".	SI	Art. 5	Fueron incluidas todas las observaciones.
		En la definición de DISTRITO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE en el inciso "Ambiente" debe constar un criterio sancionador del MDMQ (el que contamina, paga)	NO	Art. 5	El sentido de esta Ordenanza es el de fomentar la RS y no sancionar ya que para esto ya existen Ordenanza Ambientales y regulaciones a nivel Nacional. El principio que busca fomentar esta Ordenanza es con buenas prácticas "ir más allá de la Ley".
		En la definición de DISTRITO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE aumentar el inciso participación ciudadana	NO	Art. 4 Art. 5	La participación ciudadana es transversal, por lo que ya está incluida en el texto de Distrito sostenible y responsable "... cuenta con un gobierno local con capacidad fiscal y administrativa para llevar a cabo sus funciones urbanas y rurales con la participación activa de la ciudadanía. Se garantizan las dimensiones..." (se definen cuatro dimensiones). Sin embargo, se ha incluido dentro de los Principios el Concepto de Participación Ciudadana.

Carlos Páez	INTEGRACIÓN DEL CMRS	Incluir un párrafo al final del capítulo 9: "Se entenderá por convocatoria abierta..." en el cual se especifiquen los medios.	SI	Art.9	Fue acatada la observación y se incluyó: "La Secretaría Técnica de Responsabilidad Social será la responsable de la organización y ejecución de la convocatoria abierta, la cual será publicada en un medio local escrito de gran difusión, la página web del CMRS y las páginas web de los principales aliados (cámaras gremiales, red de universidades, entidades municipales y diferentes ONGs que trabajen en la materia)."
	INTEGRACIÓN DEL CMRS	Redacción que se modifique en la parte de "El quórum de la instalación del Consejo será de al menos 8 miembros." Por" El quórum de la instalación del Consejo será <u>de la mitad más uno de sus Miembros establecidos.</u> "	SI	Art.9	Fue incluida la observación.



	<p>MECANISMO DE SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SECTOR PRIVADO, EPS, ACADEMIA Y 3ER SECTOR</p>	<p>Existe un círculo vicioso pues si no existe Consejo no hay como hacer las bases para la convocatoria abierta.</p>	SI	<p>Art.12 Disposición Transitoria a 2nda</p>	<p>Se ha puesto una Disposición transitoria en donde se establece que el CMRS actual elaborará las bases para realizar la convocatoria abierta. Se cambió el texto por: Las bases para la elección de los miembros seleccionados por convocatoria abierta serán definidas por los Miembros del CMRS de acuerdo a la disposición transitoria establecida en esta Ordenanza. La evaluación de los posibles miembros estará a cargo de los miembros del CMRS, pertenecientes al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p>
	<p>DEL FOMENTO DE LA RS EN EL DMQ</p>	<p>Aumentar: - Respeto a los "Derechos Humanos" - "Asuntos de consumidores" replazar por "Promoción de un consumo responsable y sustentable." - Adhesión a comportamientos antimonopólicos - Ser promotores de una participación más responsable</p>	SI	<p>Art. 34</p>	<p>Dentro de la Mesa de Trabajo instaurada el 28 de Octubre de la Comisión de Desarrollo Económico, se ha determinado que en el literal b) del Artículo 34 sobre el "Fomento de la RS en el DMQ" no se debería detallar los ámbitos de acción de las buenas prácticas como en la primera propuesta por lo que el inciso b) quedará de la siguiente manera: "b) Promover acciones y programas que vayan más allá de lo que la norma exige basadas en la construcción de una ciudad más justa, transparente, inclusiva, ambiental y socialmente responsable."</p>

<p>Soledad Benítez</p>	<p>RECURSOS ECONÓMICOS</p>	<p>Presenta su preocupación por el uso de recursos económicos municipales para otorgar el reconocimiento de buenas prácticas de RS.</p>	SI	<p>Art. 19 Art. 40</p>	<p>Se ha eliminado el Art. 28. Y se ha agregado dentro del Art 19 en donde se exponen las funciones del ente rector lo siguiente: El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asigna al órgano rector recursos económicos en su Planificación Operativa Anual para la coordinación de coordinación de proyectos y programas de Responsabilidad Social, a través del ente ejecutor, CONQUITO. Adicionalmente, en el Art.40 del Reconocimiento se ha agregado la aclaración que el Reconocimiento no será económico: "El Reconocimiento no será de carácter económico con fondos Municipales."</p>
------------------------	-----------------------------------	---	----	----------------------------	---



	DEL FOMENTO DE LA RS EN EL DMQ	Preocupada de que los incentivos que se habla en el literal b sean económicos y saber cuáles son los incentivos	SI	Art.34 Art.40	Se ha remplazado en el literal b) la palabra "incentivar" por "promover" para que no se interprete que el beneficio solo sea económico.
Susana Castañeda	INTERCULTURALIDAD	Plantear el concepto de interculturalidad en los principios y no en el glosario de términos.	SI	Art. 4	Se trasladaron los conceptos de EPS e interculturalidad del glosario de términos al artículo 4 de los Principios para enfocar la importancia de estos mismos en el espíritu de toda esta Ordenanza.

8.9 Anexo 9: Fotos sobre el Día de la Responsabilidad Social.





8.10 Anexo 10: "Semana de la Sostenibilidad"

a) Agenda (<http://www.responsabilidadsocialquito.com.ec/SemanadelaSostenibilidad/agenda/>)

Ciudades inclusivas					Ciudades seguras y resilientes					Consumo responsable					
JUEVE 01 OCT					VIERNES 02 OCT					SÁBADO 03 OCTUBRE					
EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	ORGANIZA	HORARIO	LUGAR	EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	ORGANIZA	HORARIO	LUGAR	EVENTO	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	ORGANIZA	HORARIO	LUGAR	VINCULO A ORGANIZADOR
Feria de Responsabilidad Social	Una feria para descubrir y aprender sobre responsabilidad social, y participar en charlas, talleres y presentaciones de especialistas.	Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social	De 10:00 a 17:00	Centro Cultural Itchimbía (calle Iquique)	Feria por la seguridad, la prevención y la convivencia pacífica	Conoce y vive lo que es una ciudad segura para la gente y el ambiente.	Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad del DMQ	De 09:00 a 17:00	Parque Itchimbía	Concierto "Amor de dos", de Fausto Miño, y la presencia de otros artistas ecuatorianos		Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social	11:00	Parque Itchimbía	Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social
El breakdance nos une	Varios jóvenes muestran sus mejores pasos de baile y comparten sus historias.	Casa Metro Juventudes	De 15:00 a 19:30	Centro Cultural Itchimbía (calle Iquique)	Nos preparamos intensamente: Prevención frente al volcán Cotopaxi	Un espacio para conocer los planes de prevención y evacuación ante una posible erupción del volcán Cotopaxi.	Administración Zonal Los Chillos	De 09:00 a 13:00	Administración Zonal Los Chillos (Giribajo Miño y Av. Italo)	Feria de Responsabilidad Social	Una feria para descubrir y aprender sobre responsabilidad social, y participar en charlas, talleres y presentaciones de especialistas.	Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social	De 09:00 a 18:00	Centro Cultural Itchimbía (calle Iquique)	Feria de Responsabilidad Social
Conversatorios de Responsabilidad Social Empresarial y Ciudadana	El Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social y CONQUITO invitan al conversatorio gratuito "La innovación como motor de desarrollo y de inclusión social".	CONQUITO y Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social	De 14:30 a 17:00	Centro Cultural Itchimbía (calle Iquique)	Feria de Responsabilidad Social	Una feria para descubrir y aprender sobre responsabilidad social, y participar en charlas, talleres y presentaciones de especialistas.	Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social	De 09:00 a 17:00	Centro Cultural Itchimbía (calle Iquique)	Food Trucks Fest "Gastronomía al paso"	Un festival gastronómico que le apuesta a una nueva concepción para el disfrute del espacio público de nuestra linda ciudad, en donde la cultura, el sabor y la diversión se encuentran para ofrecer una experiencia diferente "sobre ruedas".	CONQUITO y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	De 11:00 a 17:00	Parque Itchimbía	Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social
Quito Abrazón	Un grupo de entusiastas voluntarios ofrecen abrazos en calles y plazas, para fortalecer el compromiso de la ciudadanía con los derechos de los adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.	Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social	De 10:00 a 12:00	Bulevar de las Naciones Unidas, Plaza Grande, plaza República de la India (Av. 10 de Agosto y Felipe Bobo) y Foch	Food Trucks Fest "Gastronomía al paso"	Un festival gastronómico que le apuesta a una nueva concepción para el disfrute del espacio público de nuestra linda ciudad, en donde la cultura, el sabor y la diversión se encuentran para ofrecer una experiencia diferente "sobre ruedas".	CONQUITO y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad	De 11:00 a 17:00	Parque Itchimbía	BBQ FEST	Un almuerzo campesino con música en vivo para compartir en familia y entre amigos, con la finalidad de ayudar a los niños de la Fundación Reina de Quito.	Fundación Reina de Quito	De 13:30 a 18:30	Cancha junto al C. C. Paseo San Francisco	Fundación Reina de Quito
Cine al aire libre en La Mariscal	Una película que te hará reflexionar sobre la inclusión en la ciudad.	Administración Zonal La Mariscal	19:00	Parque Gabriela Mistral (Cortez, entre Diego de Almagro y Reina Victoria)	Consumo responsable y huella ecológica	Conoce sobre la huella ecológica, por qué es importante reducirla y cómo hacerlo. Calcula tu huella ecológica personal y toma acción.	Ministerio del Ambiente	De 09:00 a 18:00	Quicentro Norte, Quicentro Sur y San Luis Shopping						Ministerio Ambiente Ecuador
Paseo histórico por el barrio Chimbacalle "Adultos mayores, nuestros consentidos"	El Colectivo vecinal "Por el Puente de Piedra" revive anécdotas y testimonios de vida en un paseo histórico y cultural por del barrio Chimbacalle.	Museo Interactivo de Ciencias, MIC	De 10:30 a 12:00	Barrio Chimbacalle	Recordo por el MIC "Adultos mayores, nuestros consentidos"	El Museo Interactivo de Ciencias realiza un recorrido especial y gratuito para adultos mayores.	Museo Interactivo de Ciencias, MIC (Dr. Maldonado y Sincholagua)	De 09:00 a 17:00							



Movilidad sostenible MARTES 06 OCTUBRE

Table with 6 columns: EVENTO, DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, ORGANIZA, HORARIO, LUGAR, VÍNCULO A ORGANIZADOR. Events include: Movilidad sustentable, Vitaminas para empresarios, Construycamos ciudad, Ciclismo urbano, Quito Patina, El Metro Inclusivo.

Planificación urbana y ciudades inteligentes MIÉRCOLES 07 OCTUBRE

Table with 6 columns: EVENTO, DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, ORGANIZA, HORARIO, LUGAR, VÍNCULO A ORGANIZADOR. Events include: Foro "Ciudades inteligentes y sustentables", La Ronda, Las quebradas de la ciudad, El turismo comunitario, Pacificando calles, Conversatorio "Cómo crear comunidades vivibles".

Biodiversidad DOMINGO 04 OCTUBRE

Table with 6 columns: EVENTO, DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, ORGANIZA, HORARIO, LUGAR, VÍNCULO A ORGANIZADOR. Events include: Festival de adopciones y convivencia responsable, El bienestar animal importa, Conoce el Sendero Ecológico Pumamaqui, Concierto por la biodiversidad de nuestra ciudad, Octubre, mes de las aves.

Hábitat y cambio climático LUNES 05 OCTUBRE

Table with 6 columns: EVENTO, DESCRIPCIÓN DEL EVENTO, ORGANIZA, HORARIO, LUGAR, VÍNCULO A ORGANIZADOR. Events include: Foro "Efectos del cambio climático en la salud", Descubre el Yakuñán, camino del agua.



b) Algunas Fotos







8.11 Anexo 11: Feria de Responsabilidad Social

a) Listado de expositores





b) Algunas Fotos

Actividades





Actividades





Premiación



